



la creacion de un escribiente p<sup>o</sup> la S<sup>ta</sup> de la  
 misma con la dotacion de mil y cien d. anuales  
 La Municipalidad mando sellar a efecto la referida  
 cada resolucion; y usando de sus atribuciones man-  
 cada en la expresada comunicacion, nombro p<sup>o</sup>  
 escribiente de la mencionada S<sup>ta</sup>. a D. José  
 Maria Trigueros, multistrado en accion feque-  
 ra, condecorado con la cruz del promeritissimo  
 y decidido por las actuales instituciones liberales,  
 mediante la concurrencia de mismo la cualidad de  
 moralidad y suficiencia; reexaminado el Ayuntamiento

Notif. de gratia  
 a la Dip. ant.  
 de Ab. de 1845.

el nombram<sup>to</sup> de este destino cuando concurre los  
 oficios de gracia. Lo que se hizo entender al agravia-  
 do y se noticio a la indicada Superioridad, p<sup>o</sup> su  
 Superioridad conovim<sup>to</sup>. Lo firmaron D<sup>nos</sup> S<sup>rs</sup>. de que  
 certifico = Fechado de la misma = novale = unidad  
 de = vale =


